Mogotes, 30 de septiembre de 2026

ANALISIS Y ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO

En concordancia con lo establecido en el artículo veintitrés (23) del Manual de Contratación de la empresa ESPAMOGOTES S.A. E.S.P, actualizado mediante Acuerdo No. 010 del 31 de octubre de 2025, se procede a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad para la contratación de prestación de servicios de profesionales de un abogado.

1. EL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MOGOTES, ESPAMOGOTES S.A - E.S.P.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La empresa ESPAMOGOTES S.A.- E.S.P, para efectuar los diversos procesos de contratación que se deban ejecutar dentro de la Entidad y llevar a cabo su objeto social, requiere la contratación de los servicios profesionales de un abogado para que asesore a la empresa en lo relacionado con temas contractuales, además de la asesoría continua en los procesos de subcontratación, adquisición de bienes y servicios, representación judicial en los procesos en que sea parte la empresa y en general apoyo jurídico en aquellos casos particulares o específicos que sean requeridos, y proteger los intereses de la empresa. La empresa de servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo de Mogotes ESPAMOGOTES S.A E.S.P Mediante acuerdo Nro. 010 del 31 de octubre de 2025 actualiza el manual de contratación interno, es esencial contar con un profesional en derecho para su correcta aplicación normativa. Algunas de las funciones principales e importancia de los servicios profesionales de un abogado en la empresa se encuentra: CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y REGULACIÓN: Las empresas de servicios públicos en Colombia están sujetas a una estricta regulación y supervisión por parte de entidades gubernamentales, como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios entre otras; un abogado asegura que la empresa cumpla con todas las leyes y regulaciones vigentes, evitando sanciones; CONTRATOS Y ACUERDOS: las empresas de servicios públicos de Colombia deben gestionar una amplia variedad de contratos, tanto con proveedores como con clientes (usuarios). Un abogado es crucial para redactar, revisar y negociar estos contratos de manera que protejan los intereses legales y financieros de la empresa, y aseguren que los acuerdos estén alineados con las leyes y normativas vigentes. En resumen, un abogado en una empresa de servicios públicos en Colombia es esencial para garantizar el cumplimiento de la legislación, proteger los intereses de la empresa, gestionar posibles riesgos legales y mantener relaciones sólidas con las autoridades y clientes.

Dicha necesidad no puede ser satisfecha por ESPAMOGOTES S.A - E.S.P, pues no cuenta dentro de su planta de personal con una persona calificada, para manejar los diferentes temas relacionados en el ámbito jurídico, es por ello, que se hace necesario contratar los servicios de un profesional en derecho

que de manera idónea asesore a la empresa ESPAMOGOTES S.A.- E.S.P. en todos los asuntos jurídicos que se requieran.

3. OPORTUNIDAD, CONVENIENCIA Y FINALIDAD DE LA CONTRATACION

La oportunidad y conveniencia para contratar la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MOGOTES, ESPAMOGOTES S.A - E.S.P.", se encuentra fundamentada en las siguientes consideraciones:

- Que la Empresa de Servicios Públicos ESPAMOGOTES S.A. E.S.P. requiere la vinculación de un profesional en Derecho, encargado de brindar asesoría y orientación jurídica integral, especialmente en el área de contratación estatal y/o régimen propio, la atención y respuesta a los requerimientos formulados por la ciudadanía, así como la representación judicial y extrajudicial de la entidad en todos aquellos procesos, actuaciones administrativas y asuntos en los cuales la empresa sea parte, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto misional, social y legal de la Entidad.

- Que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para la celebración del contrato objeto del presente estudio, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-09023 el cual ampara la totalidad del valor estimado del contrato, en cumplimiento de los principios de planeación y responsabilidad fiscal.

- Que la necesidad descrita reviste carácter permanente y estratégico, en la medida en que la ESPAMOGOTES S.A. E.S.P., para el desarrollo adecuado de su objeto social, requiere la celebración continua y oportuna de contratos, lo cual hace indispensable el acompañamiento jurídico especializado, permitiendo optimizar los procesos contractuales, prevenir riesgos legales y fortalecer la gestión institucional, redundando en una mejor prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la Empresa.

4. ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Atendiendo a la modalidad del contrato, cuya cuantía no supera la autorizada para contratar directamente, la Empresa puede contratar tomando como única consideración los precios del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, haciendo uso del procedimiento que, según el Manual de Contratación de la Empresa, satisfaga de mejor manera sus intereses, así mismo atendiendo a la naturaleza de la contratación, pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales. De conformidad con la necesidad de la entidad se demanda de un abogado titulado, con tarjeta profesional vigente.

La empresa ESPAMOGOTES S.A - E.S.P, cuenta con los recursos necesarios para atender esta necesidad según certificado de disponibilidad Nro: 26-09023 por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($7.669.999). En primer término, tenemos que la contraprestación por la prestación del servicio es justa para las dos partes, no es ni irrisoria, ni tampoco exageradamente elevada, valga decir, corresponde con la naturaleza de los servicios y actividades a ejecutar, y para calcular la misma se han tenido en cuenta las siguientes variables que soportan y justifican el valor estimado y sugerido para esta contratación:

a) Los descuentos, estampillas, impuestos, retenciones y contribuciones que afectan este tipo de contratos.
b) Las contribuciones que se deben pagar por ley en materia de seguridad social integral y parafiscal.
c) El tener esta contratación un valor a todo costo, valga decir, no hay obligaciones económicas o de pago adicionales para la empresa por ningún concepto.
d) La idoneidad y experiencia requerida en el contratista o ejecutor de los servicios a prestar, amerita que, del mismo modo, la contraprestación por los servicios sea proporcional a dicha idoneidad y experiencia.
e) Los precios o valores del mercado, que para este caso concreto, consiste en los valores que por servicios similares ha cancelado esta misma empresa en épocas pasadas, o cancelan empresas como la nuestra, sin pretender decir con ello que se trate de servicios sometidos a tarifas o precios estandarizados, sino que los precios similares conocidos han sido un referente para esta proyección, ya que el factor Individual de calidades de cada contratista en este tipo de contratos es un aspecto diferente en cada uno de ellos.
f) El plazo de ejecución estimado, dentro del cual se requiere el servicio a contratarse.

5. ESTUDIO JURIDICO

- El presente proceso de contratación se rige por la Ley 142 de 1994, el Manual de Contratación de la Empresa y demás normas que adicionen o complementen los procesos de contratación de las empresas de servicios públicos domiciliarios.
- El Gerente se encuentra debidamente facultado para celebrar esta clase de contratos.
- De conformidad con el planteamiento de la necesidad y el objeto del contrato a celebrarse, tenemos que la modalidad es de contratación directa, pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, justificándose en el hecho de que no se cuenta dentro de la planta de personal con el personal idóneo para cumplir y ejecutar directamente dichos servicios, evento que faculta para recurrir a la contratación de un profesional del derecho que satisfaga la necesidad de la Entidad.
- Conforme lo establece la Jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, el contrato requerido aunque es intuito persona, que como tal implicara la prestación de servicios por parte de la persona del contratista, se pactara un contraprestación por la ejecución del objeto pactado, pero, ni se pactara, ni se impondrá, ni en la práctica tampoco se dará una subordinación laboral, ni el cumplimiento de jornadas u horarios de trabajo para el desempeño de la actividad contratada, ni la imposiciones de ordenes escritas o verbales sobre estas situaciones, o la forma de cumplir o ejecutar la actividad objeto del contrato, ya que se respetara la autonomía y liberalidad del contratista para ejecutar y cumplir con sus obligaciones contractuales, pues las actividades objeto del contrato, no son las mismas que cotidiana y ordinariamente ejecutan los servidores públicos vinculados a la planta de personal.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MOGOTES, ESPAMOGOTES S.A - E.S.P.
- **PLAZO:** DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
- **LUGAR DE EJECUCION**: Municipio de Mogotes.
- **VALOR**: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($7.669.999).
- **FORMA DE PAGO:** Tres (03) pagos parciales, así: los dos (02) primeros de forma mensual por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

($2.950.000) cada uno, y un tercer (3º) pago por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.769.999), correspondiente a los dieciocho (18) días de diciembre del plazo de ejecución, previa entrega del informe de actividades y visto bueno del supervisor en cuanto al cabal cumplimiento de las mismas.

- **SUPERVISION DEL CONTRATO:** Será ejercida por el Gerente de ESPAMOGOTES S.A - E.S.P o quien haga sus veces..
- **ACTIVIDADES:** La Empresa requiere la prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica, orientados al acompañamiento y orientación legal en materia de contratación, exclusivamente en lo relacionado con el cumplimiento de los procedimientos, requisitos y formalidades legales aplicables, tales como la revisión jurídica de documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, y la emisión de conceptos jurídicos de carácter preventivo. Se precisa que el fondo, contenido sustancial y las decisiones administrativas que se adopten en los procesos contractuales son de competencia exclusiva de la Empresa, por corresponder al ejercicio de sus funciones misionales y de dirección administrativa, razón por la cual no hacen parte del ámbito de responsabilidad del futuro contratista, quien actuará únicamente como asesor jurídico, sin asumir funciones de ordenador del gasto ni de autoridad administrativa.

No.	
1.	Asesorar jurídicamente a la Empresa, en relación con la aplicación de las normas y procedimientos aplicables a los procesos de contratación.
2.	Conceptuar y orientar de manera específica, a través de conceptos escritos en medio físico o electrónico, dando instrucciones jurídicas sobre los diferentes temas que le sean consultados, así como en la actividad de contratación que le sean solicitados en sus etapas: precontractual, contractual y pos contractual.
3.	Representar judicialmente en aquellos procesos en que sea parte la empresa, así como también orientar a los funcionarios que intervengan en los procesos públicos, procedimientos administrativos, actos oficiosos, unilaterales, atención de derechos de petición, y actividad contractual, sobre los diferentes temas de mayor incidencia en el mejoramiento de la gestión y fortalecimiento de la Empresa.
4.	Apoyar jurídicamente a la Empresa en la atención de los requerimientos de entidades Gubernamentales de control y demás instancias locales, cuando le se solicitado

Es de aclarar, que no se trata de contratar ni el contratista seleccionado estará obligado o será responsable en el fondo de las decisiones, o en la toma de las mismas, en el sentido de las determinaciones administrativas, en la decisión sobre los objetos de los contratos, sus alcances, sus especificaciones técnicas, sus valores, sus plazos, pues estos son aspectos propios de las competencias de cada uno de los funcionarios intervinientes en los mismos; que el apoyo requerido está dirigido al aspecto jurídico, procedimental, mas no al contenido o fondo de las diferentes acciones.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Suministrar previo a cada pago un informe completo de la ejecución de las actividades contratadas.
- Cumplir de manera eficiente y oportuna con las actividades objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación por su cuenta y a su costo con el sistema de seguridad social integral en salud y pensión, de conformidad con la normatividad vigente.

- Presentar la cuenta de cobro para el pago de conformidad con lo plasmado en el presente estudio.
- Mantener absoluta reserva sobre los asuntos puestos a su consideración.
- Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista en el Municipio de Mogotes para el cumplimiento del objeto contractual.
- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato, presentando los Informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento.
- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato.
- Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

8. OBLIGACIONES LEGALES

- Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
- Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.
- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad.
- Ajuste de la garantía de cumplimiento cuando a ello hubiera lugar a fin de que la misma conserve vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato en caso de haberse solicitado.

9. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
- Revisar y estudiar el contenido de su contrato.
- Cumplir con la entrega del informe.

10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

- Pago de los parafiscales del personal según ley, en caso de requerirse cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.

11. OBLIGACIONES DE ESPAMOGOTES S.A - E.S.P:

- Ejercer la supervisión del contrato, dando las recomendaciones y especificaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto.
- Suministrar con suficiente anticipación al contratista, la información y demás requerido para la debida ejecución del objeto contractual.
- Cancelar oportunamente el valor del presente contrato, de conformidad con la forma pactada.

12. REQUISITOS HABILITANTES PARA CONTRATAR

12.1. CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

12.1.1 EXPERIENCIA

Haber laborado en el Área Jurídica mínimo un (01) año y/o tener especialización, y en entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con asesoría en el área jurídica.

12.1.2 IDONEIDAD

PERSONAS NATURALES/PERSONAS JURÍDICAS

1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural.

2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matrícula.

3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía; que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con el presente proceso contractual.

- Anexar certificado de existencia y representación legal.

- Anexar hoja de vida del profesional requerido.

12.1.3 PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

Se recomienda tener en cuenta que se trata de un servicio que requiere un perfil profesional en el área de las ciencias jurídicas con experiencia relacionada en el ámbito jurídico mínimo de un (1) añoo, y/ o tener especialización

a. Profesional en el área de las ciencias jurídicas.
b. Experiencia probada con relación al objeto contractual.
c. Profesional titulado.

Cuando se contrate con personas jurídicas se requiere que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con el presente proceso contractual, además deberá anexar certificado de existencia y representación legal. Igualmente, se requiere que la persona natural presente los documentos necesarios para contratar con persona natural.

13. CAPACIDAD JURÍDICA

13.1 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN

13.1.1 PERSONA NATURAL:

1. Propuesta
2. Formato Único de Hoja de Vida SIGEP, debidamente diligenciado. debes diligenciar en orden cronológico del más antiguo al más reciente.
3. Hoja de vida Soportes de estudios (Diplomas, actas de grado o certificados). Soporte de formación técnica y/o profesional (Diploma, acta degrado o certificado)
4. Soporte de experiencia laboral (certificaciones, actas finales y/o de liquidaciones) organizadas en orden cronológico de la más antigua a la más reciente.
5. Libreta Militar (para hombres menores de 50 años)
6. Certificado de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
7. Certificado de la Contraloría General
8. Antecedentes policivos
9. Certificado de registro de deudores Alimentarios Morosos REDAM
10. Certificado de medidas correctivas RNMC
11. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (Policía Nacional)
12. Tarjeta profesional
13. Certificación bancaria
14. Cedula de ciudadanía
15. Registro Único Tributario RUT (DIAN)
16. SEGURIDAD SOCIAL, Adjuntar soporte de afiliación a ARL EPS, y fondo de pensión
17. Examen de actitud laboral
18. conflicto de interés (Excel)
19. Certificado de Inhabilidades e Incompatilidades
20. Certificado de situación actual en SIGEP II.

14. GARANTÍAS.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Adicionalmente, se han considerado requisitos de idoneidad y experiencia, lo cual genera mitigación del riesgo de incumplimiento, que conlleve a que este no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga inconvenientes en calidad. Dado que el contratista deberá demostrar su idoneidad satisfactoria y se ha previsto el pago previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y entrega del informe de cumplimiento de actividades por parte del Contratista puede darse aplicación a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5, relacionado con la no exigencia de garantías para este tipo de contrato, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago y las condiciones de particulares del contratista en cuanto a su cumplimiento en contratos anteriores.

De esta manera teniendo en cuenta la modalidad de selección, forma de pago y los requisitos y condiciones exigidos al proponente no se exigirán pólizas al contratista.

15. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

De lo expuesto anteriormente se concluye: Es viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MOGOTES, ESPAMOGOTES S.A - E.S.P."**. Para lo cual se deberá proceder a

realizar el correspondiente proceso de contratación, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gerente de **ESPAMOGOTES S.A - E.S.P.** Con el presente estudio de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer, por lo que resulta necesario adelantar el correspondiente proceso, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Empresa.

OSCAR BECERRA PINTO
Gerente ESPAMOGOTES S.A E.S.P

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Andrés Darío Benítez Castillo	Asesor jurídico	
Revisó	Oscar Becerra Pinto	Gerente	